Bases de la promoción "Philips Padel 2024"

La empresa Philips Ibérica, S.A. con CIF A/28017143, con domicilio en María de Portugal, 1. 28050 Madrid (en adelante el Organizador) ha decidido poner en marcha una acción promocional para sus productos de Afeitado Masculino de Philips, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

1. ÁMBITO

1.1. Temporal

El período promocional comprenderá desde el día 1 de septiembre del 2024 hasta el día 31 de octubre del 2024, ambos incluidos.

1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las bases legales.

Cada participante tendrá derecho a un único premio de los asignados mediante Momentos Ganadores.

La promoción no es acumulable a otras ofertas.

1.3. Producto incluido en la promoción

Los productos promocionados y cuya compra permiten participar en esta promoción, son todos los productos/modelos de Afeitado Masculino de Philips de las Series detalladas a continuación:

- Serie Prestige 9000 (SP9)
- Serie S9000
- Serie S8000
- Serie S7000
- Serie S6000
- Serie S5000
- Serie S3000
- Serie S1000
- Serie X3000
- Serie X5000

1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción es el estado español.

2. PREMIOS.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático de "Momentos Ganadores" y mediante Sorteo final ante Notario, según la mecánica detallada en la cláusula 3 de las presentes bases legales.

Habrá un total de quinientos cincuenta (550) premios durante toda la promoción: quinientos cuarenta y ocho (548) premios asignados mediante Momentos Ganadores y dos (2) premios finales asignados mediante sorteo ante Notario.

2.1. Premios Momentos Ganadores

Los quinientos cuarenta y ocho (548) premios asignados mediante la mecánica de Momentos Ganadores son los descritos a continuación:

2.1.1. Premios digitales

- Ciento setenta (170) códigos Padel Island, por valor de cincuenta euros (50€). Estos premios se asignarán a razón de dieciocho (18) premios semanales repartidos entre las Series: S5000 y S6000 y X5000, y los ocho (8) premios restantes se asignarán aleatoriamente entre todos los modelos promocionales.
- Doscientos setenta y ocho (278) códigos Padel Island, por valor de diez euros (10€). Estos premios se asignarán a razón de doscientos cincuenta y ocho (258) premios repartidos entre las Series: S1000 y S3000 y X3000; y los veinte (20) premios restantes se asignarán aleatoriamente entre todos los modelos promocionales.

Estos premios se entregarán por correo electrónico a las direcciones de email facilitada por los ganadores y deberán canjearse en la web de Padel Island (https://www.padel-island.com/) antes del 25 de enero de 2025.

2.1.2. Premios físicos

- Veinticinco (25) premios BELA SUPER TOUR PADEL BAG RED, valorado cada uno en un importe de ochenta y siete euros (87€). Estos premios se asignarán a razón de seis (6) premios para cada una de las Series: S7000, S8000, S9000 y S9000 Prestige; y un (1) premio restante que se asignará aleatoriamente entre todos los modelos promocionales.
- Veinticinco (25) premios BELA PADEL BACKPACK BLACK, valorado cada uno en un importe de veinte cinco euros (25€). Estos premios se asignarán a razón de seis (6) premios para cada una de las Series: S7000, S8000, S9000 y S9000 Prestige; y un (1) premio restante que se asignará aleatoriamente entre todos los modelos promocionales.
- Veinticinco (25) premios BELA SMALL DUFFEL BAG, valorado cada uno en un importe de setenta y dos euros (72€). Estos premios se asignarán a razón de seis (6) premios para cada una de las Series: S7000, S8000, S9000 y S9000 Prestige; y un (1) premio restante que se asignará aleatoriamente entre todos los modelos promocionales.
- Veinticinco (25) premios BELA SUPER TOUR PADEL BLACK, valorado cada uno en un importe de ciento dos euros (102€). Estos premios se asignarán a razón de seis (6) premios para cada una de las Series: S7000, S8000, S9000 y S9000 Prestige; y un (1) premio restante que se asignará aleatoriamente entre todos los modelos promocionales.

2.2. Premios Sorteo final

Los dos (2) premios asignados mediante Sorteo final ante Notario son los descritos a continuación: una (1) entrada doble para una sesión de la final de la Premier Padel, que se celebrará del 18 al 22 de diciembre de 2024 en Barcelona. Cada premio está valorado en un importe de ciento ochenta euros (180€) y se entregará al ganador mediante correo electrónico a la dirección de email facilitada en su registro.

Además, solo en el caso de que los ganadores residan fuera de la provincia de Barcelona y puedan acreditarlo mediante un documento oficial, el premio incluirá una noche de alojamiento en un hotel y el desplazamiento a la ciudad de Barcelona. Las reservas las gestionará la agencia de viajes designada por el Organizador, con un presupuesto máximo asignado de cuatrocientos ochenta euros (480€). En caso de que las reservas del alojamiento o transporte supere dicho importe, la diferencia deberá correr a cargo del ganador. En caso de no llegar al presupuesto máximo asignado, el importe sobrante quedará a disposición del Organizador sin posibilidad de reclamación por parte del ganador.

Estos premios no incluyen ningún otro concepto no mencionado en este. Los ganadores residentes en la provincia de Barcelona no podrán solicitar compensación económica por el valor del alojamiento ni de los traslados.

2.3. Entrega de los premios

Los premios físicos se entregarán a cada ganador por mensajería en la dirección postal española facilitada por éstos y corriendo los gastos de envío por cuenta del Organizador. En caso de iniciado el envío la entrega no llegase a buen término por motivos ajenos al Organizador y ante la necesidad de realizar un reenvío, el Organizador no se hará cargo de los gastos del mismo y éstos correrán a cargo del agraciado quien deberá pagar los portes a la empresa de mensajería/transporte contratado a tal efecto.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, compensación económica o alteración a petición de los ganadores. Los premios son personales e intransferibles.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

Los premios asignados mediante la mecánica de Momentos Ganadores están limitados a uno por persona y domicilio/correo electrónico. No obstante, todos los participantes de la promoción entrarán en el Sorteo final.

Los premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie. En todo caso corresponderá a los Organizadores la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.

Todas aquellas personas que adquieran un producto promocionado, durante el período promocional, podrán participar en la promoción accediendo a la página web **www.premiopadel.com** y cumplimentar correctamente el formulario de participación online, con todos los datos obligatorios solicitados.

Asimismo, deberán subir una imagen de su factura o ticket de compra completo (*) y el código de barras (**) recortado del embalaje (ver imagen muestra). No serán válidos los códigos sin la imagen del recorte con su embalaje.



(*) No se admitirán pedidos, albaranes de entrega o cualquier otro documento que no sea ticket o factura.

(**) No sirve una foto del código de barras sin recortar de la caja.

Los tickets/facturas deberán ser originales. No se aceptarán tickets/facturas fotocopiados, reproducidos, tachados o duplicados.

Cada ticket/factura de compra será válido para una sola participación, independientemente de los productos promocionados que haya en él. En caso de participar dos veces con el mismo ticket/factura de compra, el/los participante/s automáticamente quedará descalificado para optar al premio.

Los participantes deben conservar el ticket/factura de compra original hasta una semana después de la finalización de la promoción, ya que el mismo puede ser requerido por el Organizador.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al participante.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la nulidad de la participación y, por tanto, no podrá disfrutar de los beneficios de la promoción.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

Para participar, será requisito imprescindible la aceptación expresa de las presentes Bases y de la política de privacidad, las cuales se entienden plenamente aceptadas con la mera participación. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda o consulta sobre la promoción los consumidores pueden escribir a: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

3.1. Mecánica Momentos Ganadores

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los usuarios que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes bases.
- Para cada Momento Ganador habrá un día, hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.
- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de esta, el premio será declarado desierto quedando a disposición del Organizador.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, quedando el mismo desierto y a disposición del Organizador.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

Los ganadores de los premios físicos deberán indicar su dirección postal para la entrega del premio en la misma pantalla donde se les comunica que su participación ha coincidido con un momento ganador.

El Organizador se comunicará con los ganadores mediante correo electrónico. Una vez se verifique que su participación es correcta conforme a lo especificado en las presentes bases, se le notificará la validez de su participación y por tanto su derecho a recibir el premio.

En el supuesto de que el ganador no cubra los datos obligatorios para la entrega del premio, o renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos comunicados sean inexactos, incorrecto o insuficientes, el ganador perderá el derecho al premio quedando este desierto y a disposición del Organizador.

El Organizador se reservan el derecho de solicitar copia del DNI y ticket/factura original al ganador. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

3.2. Mecánica Sorteo final

Durante la semana del 4 de noviembre de 2024 se realizará un sorteo ante Notario mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en dicha selección.

Se extraerán dos (2) participantes ganadores y cinco (5) reservas para cada premio, que serán las siguientes participaciones por orden sucesivo.

El Organizador se comunicará con los ganadores a través del correo electrónico facilitado en el formulario del registro, a partir del tercer día desde que son seleccionados como ganadores del sorteo y una vez verifique que su participación es correcta conforme a lo especificado en las presentes bases. En dicho caso el Organizador le notificará la validez de su participación y por tanto su derecho a recibir el premio.

Si el primer seleccionado por sorteo no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestase en cinco (5) días naturales aceptando el premio por escrito, o no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes bases, el Organizador procederá a contactar con el ganador reserva y así sucesivamente. En caso de que ni el primer ganador seleccionado ni ninguno de los reservas fueran localizados o contestaran aceptando el premio, o su participación no fuera correcta conforme a lo especificado en las presentes bases, el Organizador se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket/factura original al ganador.

3.3. Derechos de imagen de los ganadores

El participante ganador autoriza al Organizador a utilizar sus datos e imagen en el material publicitario relacionado con el presente sorteo, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganador, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con esta promoción.

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Al facilitar el participante sus datos, autoriza y consiente expresamente el tratamiento de sus datos con la finalidad de llevar a cabo: a) su participación en la presente promoción, b) la gestión del regalo, c) el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole legal o administrativa que sean de aplicación en relación con la promoción.

Por último, informamos al participante de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida al Departamento de Atención al Cliente Philips Ibérica S.S. C/ María de Portugal, 1, 28050 de Madrid, España. En la petición se deberá adjuntar la siguiente información: nombre, apellidos, DNI, domicilio a efectos de notificaciones, derecho que desea solicitar y contenido de su petición.

5. RESERVAS Y LIMITACIONES.

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso actos que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas. Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador, y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

Tanto los productos promocionados en general, como cualquiera de sus referencias concretas, pueden no estar disponibles de forma permanente o transitoria en algunos puntos de venta concretos. El Organizador no se responsabiliza por la imposibilidad de encontrar los productos promocionados o alguna de sus referencias en los puntos de venta concretos.

6. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y están disponibles en María de Portugal 1, 28050, Madrid y en www.premiopadel.com.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. Se podrá pedir al participante un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción.